RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00200-2019-GAF/OSIPTEL

Lima, **31 de mayo de 2019**

ОВЈЕТО	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR CONCURSO
	PÚBLICO Nº 0001-2019/OSIPTEL

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00267-GAF/LOG/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, mediante el cual la Jefatura de Logística, remitió los términos de referencia correspondiente a la Contratación del servicio de limpieza para la Sede La Prosa, Sede Parque Norte y Centros de Orientación, con la finalidad que el Área de Logística de inicio a la indagación de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El Informe N° 00156-GAF/LOG/2019 de fecha 22 de mayo de 2019, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor estimado para la Contratación del servicio de limpieza para la Sede La Prosa, Sede Parque Norte y Centros de Orientación, en la suma de S/ 1'606,803.49 (Un Millón Seiscientos Seis Mil Ochocientos Tres y 49/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo realizar un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (iii) El Memorando Nº 0289-GAF/LOG/2019 de fecha 22 de mayo mediante el cual, la Jefatura de Logística solicitó a la Coordinadora de Servicios Generales su conformidad con el valor estimado para la contratación del presente servicio.
- (iv) El Formato de Previsión Presupuestal N° 42-GPP/2019 de fecha 30 de mayo de 2019, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la Contratación del servicio de limpieza para la Sede La Prosa, Sede Parque Norte y Centros de Orientación, para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.
- (v) El Certificado de Crédito Presupuestario Nº 1471 aprobado con fecha 29 de mayo de 2019, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para realizar la convocatoria del procedimiento en cumplimiento del artículo 19º de la Ley de Contrataciones del Estado.
- (vi) El Informe N° 00176-GAF/LOG/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225-modificada por el Decreto Legislativo Nº 1341 -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF-en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;







Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el requerimiento para la Contratación del servicio de limpieza para la Sede La Prosa, Sede Parque Norte y Centros de Orientación, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2019, en el ID N° 23;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la Contratación del servicio de limpieza para la Sede La Prosa, Sede Parque Norte y Centros de Orientación, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público Nº 0001-2019/OSIPTEL, para la Contratación del servicio de limpieza para la Sede La Prosa, Sede Parque Norte y Centros de Orientación.

Miembros Titulares:

- Rosemary López Gonzáles, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Silmert Inocencio Toribio, miembro titular. (Representante del Área Usuaria).
- Mayra Rosmery Miranda Saldaña, miembro titular. (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Rosemary López Gonzáles.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).









- Luis Alberto Delgado Casablanca, suplente de Silmert Inocencio Toribio. (Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernández, suplente de Mayra Rosmery Miranda Saldaña.
 (Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas).

Registrese y comuniquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

